

# Revierte a dominio del Estado la propiedad de terreno en Huancavelica

DECRETO-LEY N° 18972

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por mandato de la Ley No. 16571, se adjudicó a favor de la Cooperativa de Servicios Públicos Telefónicos Huancavelica Limitada No. 166 la propiedad de un terreno urbano, de propiedad fiscal, ubicado en la ciudad de Huancavelica, cuya área y linderos se especifica en dicho dispositivo a condición de instalar en ese predio, dentro del término de tres años computado a partir de la promulgación de la Ley, la central y dependencias del servicio público telefónico correspondiente;

Que ha vencido el término señalado sin que la Cooperativa haya satisfecho la condición resolutive a que estaba sujeta la adjudicación;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Revierte al dominio del Estado la propiedad del terreno urbano ubicado en la ciudad de Huancavelica, con una área de 400 metros cuadrados, comprendida dentro de los linderos siguientes: por el Norte, son el Jirón Gamarra; por el Oeste, con el Jirón Arequipa; por el Este, con el Jirón Manuel Ascencio Segura; y por el Sur, con inmueble de la Testamentaria Patiño; a cuyo efecto se harán las inscripciones pertinentes en el Registro de la Propiedad Inmueble de Huancavelica y en el Margesi de Bienes Nacionales.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos setentiuono.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SAN-

CHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP., FERNANDO ELIAS APARICIO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP., ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

Contralmirante AP., LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

General de Brigada EP., ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura, encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP., FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada E. P., PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 23 de setiembre de 1971.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP., FERNANDO ELIAS APARICIO, Contralmirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO.

General de Brigada EP ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS.